



## SOLICITUD DE PRESTACIÓN POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO

| Prestación económica por   | r nacimiento o adopción de hijo el<br>r nacimiento o adopción de hijo el<br>r nacimiento o adopción de hijo d | n familia monoparenta                                       |   | superior al 65 por 100                                |
|--|---|---|---|---|
| DATOS DEL MUTUALISTA SOLICITA  | ANTE  |   |   | ·   |
| PRIMER APELLIDO  | SEGUNDO APELLIDO  |   | NOMBRE  |   |
| NUM. DE AFILIACIÓN A MUGEJU  | NIF/ Pasanorte / D  | . Identificación ( U E)                                     | ESTADO CIV  | <u></u>   |
| 2 8 5  DOMICILIO : Calle o plaza y número  | IVII / I dodpoto / D.   | CÓDIGO POSTAL   | LOCALIDAD   |   |
| BROWNOLA   |   | TO ELECTRONICO  | AU IM TELEFONI  |   |
| PROVINCIA  | DIRECCION DE CORREI   | <u>O ELECTRONICO</u>  | NUM. TELEFONO   | ,<br>   |
|  | ) ADOPTANTE (No cumplimentar en c   | •   | ·   |   |
| PRIMER APELLIDO  | SEGUNDO APELLIDO  | LIDO NOMBRE   |   |   |
| NUM. DE AFILIACION A MUGEJU ( si es mutualista)  NUM. DE AFILIACIÓN A LA S.S.  NIF/ Pasaporte /D. Identificación (U.E) |   |   |   |   |
| HECHO CAUSANTE   |   |   |   |   |
| PARTO DE HIJOS  ADOPCION DE HIJOS  |   | Fecha del parto   |   |   |
| HIJOS QUE CONSTITUYEN LA UNIE  | OAD FAMILIAR  |   |   |   |
| PRIMER APELLIDO  | SEGUNDO APELLIDO  | NOMBRE  | FECHA DE<br>NACIMIENTO  | Grado de discapacidad<br>(igual o superior al<br>33%) |
|  |   |   |   |   |
| Hijos comunes o no comunes, que conviv<br>numerosa y en los casos de familia mono                                      | I<br>ren en la unidad familiar y están a cargo de lo<br>parental o madre discapacitada se indicarán           | os padres. En este apartado se los hijos menores de 18 años | L<br>e incluirán los hijos que conste<br>o mavores discapacitados | ı<br>en en el título de familia                       |
| DATOS PARA EL PAGO POR TRANS   | •   |   |   |   |
| BANCO / CAJA   |   | OOMICILIO   |   |   |
| MUNICIPIO  |   | STALPR  |   |   |
| IBAN   |   |   |   |   |





| DOCUM   | ENTACION A ADJUNTAR  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
|   | Fotocopia del DNI <sup>(1)</sup>   |  |  |  |
|   | Libro de Familia o certificación literal del nacimiento de los hijos <sup>(1)</sup>  |  |  |  |
|   | Fotocopia compulsada de la declaración del IRPF de los dos progenitores, o en su defecto, anexo para autorizar a MUGEJU a consultar los datos del IRPF de ambos progenitores                         |  |  |  |
|   | Resolución judicial de adopción  |  |  |  |
|   | Certificado de calificación de discapacidad, expedido por el IMSERSO u Organismo competente en cada Comunidad Autónoma (en el supuesto de madre discapacitada y en el de hijos con discapacidad) (1) |  |  |  |
|   | Título de Familia Numerosa <sup>(1)</sup>  |  |  |  |
|   | Título de Familia Monoparental <sup>(1)</sup>  |  |  |  |
|   | Otros documentos que se aportan (especificar)  |  |  |  |
| (1)   | En caso de oposición expresa, se deberá presentar el documento   |  |  |  |
| OPOS  | ICIÓN EXPRESA  |  |  |  |
| Marque la   | a documentación para la que NO AUTORIZA que se realice la consulta telemática por MUGEJU:  |  |  |  |
|   | DNI (se adjunta documento)   |  |  |  |
|   | Libro de Familia o certificación literal del nacimiento de los hijos (se adjunta documento)  |  |  |  |
|   | Certificado de calificación de discapacidad (se adjunta documento)   |  |  |  |
|   | Título de Familia Numerosa (se adjunta documento)  |  |  |  |
|   | Título de Familia Monoparental (se adjunta documento)  |  |  |  |
| INFORMACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN   |  |  |  |  |
| REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DE LA PRESTACIÓN (LIMITE DE INGRESOS) Información sobre la prestación  Para ser perceptor de esta prestación, los ingresos anuales del beneficiario (en el supuesto de convivencia del padre y de la madre, se computarán conjuntamente los de ambos) no deberán superar (en 2018) la cuantía de 11.953,94 euros, incrementada en un 15 por 100 por cada hijo a cargo, a partir del segundo, éste incluido.  Cuando se trate de familias numerosas de acuerdo con la Ley de protección a las familias numerosas, dicho límite de ingresos asciende (en 2018) a 17.991,42 euros incrementándose (en 2018) en 2.914,12 euros por cada hijo a cargo a partir del cuarto, éste incluido.  Dichos límites de ingresos se actualizan anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.  A efectos de la consideración de familia numerosa, se estará a lo dispuesto en la Ley 40/2003, de Protección de Familias Numerosas.  Se entenderá por familia monoparental la constituida por un solo progenitor con el que convive el hijo nacido o adoptado y que constituye el sustentador único de la familia.  La prestación consistirá en un pago único de 1.000 euros. Cuantía por diferencias: si los ingresos anuales percibidos, superan el límite establecido, pero son inferiores al importe conjunto que resulte de sumar a dicho límite el importe de la prestación, la cuantía a abonar será igual a la diferencia entre los ingresos percibidos por el beneficiario y el indicado importe conjunto. No se reconocerá la prestación en los supuestos en que la diferencia a que se refiere el párrafo anterior sea inferior a 24,25 euros. |  |  |  |  |
| DECLA   | ARO bajo mi responsabilidad :  |  |  |  |
| Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.  Quedo enterado/a de la obligación de comunicar a la Mutualidad General Judicial cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo.   |  |  |  |  |
|   | ITO mediante su firma, que se dé curso a esta petición de prestación de Nacimiento o Adopción de Hijo, adoptando para ello todas las medidas centes a su mejor resolución                            |  |  |  |
|   | Endede 20  |  |  |  |
| Firma   |  |  |  |  |
| AVISO IMI   | PORTANTE La falsedad en documento público, así como la obtención fraudulenta de prestaciones, puede ser constitutiva de delito   |  |  |  |





## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

| Responsable           | MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL  |
|-----------------------|--|
| Fines del tratamiento | Protección social de las personas mutualistas  |
| Legitimación          | RGPD 6.1.c), LOPD 8: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  |
| Destinatarios         | A las unidades con responsabilidad en materia de Seguridad Social de las distintas administraciones públicas y organismos públicos dependientes de ellas, así como a las entidades de seguro de asistencia sanitaria que tienen suscrito concierto con este organismo, para el ejercicio de las finalidades determinadas para este fichero. Y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en materia tributaria, en virtud de lo dispuesto en los artículos 94 y 95 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) en lo determinado por la ley.  A las entidades del Sistema de Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social), en virtud de lo dispuesto en los artículos 40.4, 77 de la Ley General de la Seguridad Social (aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre). A las Unidades Responsables en materia de Seguridad Social de las Comunidades Autónomas y a las Entidades de seguro de asistencia sanitaria, en virtud de las disposiciones adicionales 5.ª y 6.ª del Reglamento del Mutualismo Judicial, aprobado mediante Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio |
| Derechos              | Ejercer ante el responsable del tratamiento tus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido"), limitación del tratamiento.   |
| Información adicional | Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra web:<br>https://www.mugeju.es/informacion-institucional/proteccion-de-datos  |